



# Boletín Oficial de la Provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.** — Artículo 1º. Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, si en la fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2º. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Reales órdenes de 2 de Abril y de 23 y 21 de Octubre de 1920.** — inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se exhiban en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reciernen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

## PRECIO DE SUSCRIPCION

## TRIFIA DE INSCRIPCIONES.

Pts.

En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.	De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	18	De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
A los Ayuntamientos, un semestre.	25	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

## PARTIDA OFICIAL

**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 251 de 7 Sbre.)

## Quinta sección.

Número 1.926.

**TESORERIA DE HACIENDA**  
de la

**PROVINCIA DE MURCIA**

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

### Providencia:

No habiendo satisfecho D. Pedro Molina Abellán, Administrador General de Rentas estancadas que fué de Jumilla, D. Rafael Seriano, D. Fernando Jiménez Arfa, D. Pedro Vera Rico, D. José Jiménez, D. Francisco Bernal, D. José García, D. Antonio Abellán y D. José Guardiola Peral, Alcalde y Concejales respectivamente que fueron de Jumilla, y que autorizaron el acta de 9 de Enero de 1882, la cantidad que expresa la precedente certificación dentro de los plazos reglamentarios, quedan dichos deudores incursos en el único grado de apremio á que se refiere el artículo 147 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1920.

Y con el fin de hacer efectivos los expresados débitos por la vía ejecutiva se autoriza la presente providencia señalando al encargado del procedimiento las dietas de ocho pesetas conforme á la escala que fija el citado artículo; entreguense la presente mediante recibo al Arriero de Contribuciones de esta provincia.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á veintiséis de Agosto de mil novecientos veinte. — El Tesorero de Hacienda, Cándido Luis Caballero. Deudores: los expresados. — Concepto, alcances. — Vecindad, Jumilla. — Importe, 23.444'95 pesetas.

Número 1.971.  
**Anuncio de subasta.**

Dón Francisco Guijarro Waflar, Agente Recaudador de Contribuciones de la Zona 8º de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D.º María Antonia Hernández García, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha 23 del presente mes, la siguiente

### Providencia:

No habiendo satisfecho la deudora D.º María Antonia Hernández García, su descubierto con la Hacienda ni podido realizar los mismos por el embargo de bienes muebles, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á los quince días después del en que aparezca inserta esta providencia en el Boletín Oficial á las once horas, en el local de esta Agencia, situado en esta capital Plaza de Sardoy núm. 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y antínciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre, según dispone el art. 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que hago público por medio del presente edicto; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1º. Que los bienes trabajados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que seguidamente se relacionan.

Pesetas.

D.º María Antonia Hernández García.

Una casa de habitación y morada, sita en este término municipal, partido de Espinardo, calle de Baquerín núm. 16, que linda por la derecha entrando Joaquín Aroca, hoy Antonio Martínez; izquierda calle sin nombre hoy Antonio Ruedas; espalda José Ros, hoy Matías Blanes, y frente su situación. . . . .

2º. Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un sólo acto dos licitaciones.

3º. Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licción, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4º. Que los titulares de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5º del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5º. Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6º. Que la obligación del remanente es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación.

7º. Que si el remanente se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8º. Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 28 de Agosto de 1920. — El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

## Octava sección

Número 1.887.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don José Calvo y Gómez, Oficial de Sala en funciones de Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alzada general de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, celebrado el dia diez y seis del actual, han sido incluidas las que se expresan á continuación, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Au-

dencia en los días que á cada una expresa á las diez de su mañana.

### Partido judicial de Caravaca.

Una por el delito de robo, contra Francisco Martínez y otros, señalada para el dia diez y seis de Octubre próximo.

Otra por asesinato, contra Antonio Piñero y otros, señalada para los días diez y ocho, diez y nueve, veinte y veintiuno de Octubre próximo.

Otra por el delito de rapto, contra Juan Martínez Abril, señalada para el dia veintidós de Octubre próximo.

Otra por rapto, contra Antonio Martínez Pérez, señalada para el dia veintitrés de Octubre próximo.

Otra por robo y homicidio, contra Juan López Lozano, señalada para los días veinticinco y veintiséis de Octubre próximo á las diez.

Otra por infanticidio, contra Concepción Aznar y otra, señalada para el dia veintisiete de Octubre próximo.

Otra por rapto, contra Juan Pérez Mata, señalada para el dia veintiocho de Octubre próximo.

### Partido judicial de La Unión.

Una por el delito de robo, contra Juan García y otros, señalada para el dia ocho de Noviembre próximo; y

Otra por robo, contra José Antonio Lázaro y otros, señalada para el dia nueve de Noviembre próximo.

### Partido judicial de Lorca.

Una por el delito de tentativa de violación, contra Juan Lidón Avellaneda, señalada para el dia doce de Noviembre próximo.

Otra por asesinato frustrado, contra Juan Peñas García, señalada para el dia trece de Noviembre próximo.

Otra por el delito de robo, contra Luis Díaz Segura, señalada para el dia quince de Noviembre próximo.

Otra por abusos deshonestos, contra Jaime López Sánchez, señalada para el dia diez y seis de Noviembre próximo.

Otra por rapto, contra Patricio Felices Martínez, señalada para el dia diez y siete de Noviembre próximo; y

Otra por robo, contra Francisco González Luengo, señalada para el dia diez y ocho de Noviembre próximo.

*Partido judicial de San Juan.*

Una por el delito de rapto, contra José Antonio Hernández Galiano, señalada para el día veintidós de Noviembre próximo.

Otra por robo y homicidio frustrado, contra María Torres Aroca, señalada para el día veintitrés de Noviembre próximo.

Otra por tentativa de violación, contra José Dionisio González, señalada para el día veinticuatro de Noviembre próximo.

Otra por asesinato, contra Antonio Díaz Bermúdez y otro, señalada para los días veinticinco, veintiséis y veintisiete de Noviembre próximo.

Otra por homicidio, contra José María Cerón Cascales, señalada para el día veintinueve de Noviembre próximo.

Otra por tentativa de violación, contra Juan Pedro Muñoz Marco, señalada para el día treinta de Noviembre próximo.

Otra por asesinato, contra Eugenio Aragónés Ramos, señalada para los días uno, dos y tres de Diciembre próximo.

Otra por escarnio á la religión, contra Francisco Vera Mateos y otros, señalada para el día cuatro de Diciembre próximo.

Otra por robo, contra Pedro Hernández Barquero, señalada para el día seis de Diciembre próximo.

Otra por homicidio, contra Antonio Pícon Rodríguez, señalada para el día siete de Diciembre próximo.

Otra por homicidio contra Carmelo Hernández Tomás, señalada para los días nueve y diez de Diciembre próximo; y

Otra por robo contra Antonio Pícon Rodríguez, señalada para el día once de Diciembre próximo.

De igual modo certifico que en el sorteo de los Jurados que han de conocer de las mencionadas causas celebradas el diez y nueve del corriente mes, han sido designados por la suerte los siguientes:

*Partido judicial de Caravaca.*

Cabezas de familia.  
D. Salvador Medina Sánchez, Caravaca.

Vicente Torrecilla Navarro, id. Cristóbal Fernández Rodríguez, Moratalla.

Francisco Marín Martínez, Calasparra.

Graticiano Sánchez Lozano, Moratalla.

Manuel Ancón Martínez, Caravaca.

Antonio Rueda Melgares, Moratalla.

Antonio Gomariz García, Calasparra.

Juan Robles Marín, id. José Caro Sánchez, id.

Bartolomé Alemán Martínez, Cehegín.

Cristóbal Valero Carreño, id. Germán Galindo Torrente, Calasparra.

Pedro Martínez García, Caravaca.

Alfonso Corbalán Hita, Moratalla.

José Sánchez Rodríguez, id. Romualdo López Bustamante, Caravaca.

Manuel Ruiz Urrea, Calasparra.

Eugenio Silba Tarancón, Caravaca.

Roque Belda Piñero, Calasparra.

Capacidades.

D. Alfonso Sánchez García, Caravaca.

Juan Elena García, id.

Antonio Lorencio Clemente, Cehegín.

D. Isidre Tordesilla Gálvez, Cehegín.

Emilio Sáez López, Caravaca. Feliciano Morenilla Romero, id. Gregorio López López, Calasparra.

Francisco Pozo Sánchez, Caravaca.

Manuel Dorado Zafra, id. Joaquín González Herráiz, Cehegín.

Pedro Carrasco Massa, id. Luis Salinas Alcaraz, Caravaca. José María Medina Godínez, id. Arturo Moreno Godínez, id.

Jesús Aguilera Rueda, Moratalla.

Felipe Valero Ruiz, Cehegín.

**SUPERNUMERARIOS****Cabezas de familia.**

D. José María López Campos, Chacón.

José Galán Gil, Mercado. Manuel Gómez Ramírez, San Francisco 2.

Tomás Álvarez Falcón, San Agustín 15.

**Capacidades.**

D. Juan Antonio Pérez Urruti, Plano 36.

Manuel Quesada Garre, San Cristóbal.

*Partido judicial de La Unión.***Cabezas de familia.**

D. Esteban Ortega Heredia, Samaniego.

José Balboa Gómez, Sagunto 4. Rufino García García, R. Re gente.

Francisco Martínez Angosto, C. de Irún.

Felipe Martínez Martínez, Barcas.

Antonio Yedra Almohija, Cone sa 10.

José Martínez Vivancos, A. el Sabio.

Francisco Pérez Egea, Contraste.

Juan Mercader Olmos, Real 77. Francisco Ruiz Puente, Tetuán número 43.

Joaquín Guillermo Rosique, G. Herráez.

Jesús Aparicio Conesa, Quevedo.

Cándido Luque Rubí, Alhambra 11.

Manuel Romero García, Mayor número 81.

Santiago Roca Pérez, San Gil. José Martínez Navarro, Peñas número 14.

Pascual Conesa Martínez, Mayor 18.

Francisco Ruiz Ibáñez, Pelayo. Ricardo Guillamón Baeza.

Fulgencio Luengo Martínez, Quevedo 29.

**Capacidades.**

D. Santos Martínez Victoria, M. Núñez.

Tomás Asensio Galván, Mayor. Zacarías Martínez Ruiz Pérez, Mayor.

Francisco Urraca Fernández, Portmán.

Pedro López Faura, id. Mateo Nieto Hernández, Canales.

Antonio Paredes López, Roche. José Saúl Carrillo, Bazar.

Diego Pedreño Cánovas, Apolinaro.

Ginés Cegarra Bernal, Bailén. Juan Cano Pérez, Isabel la Católica.

José María Alvarez Sánchez, Apolinaro.

Ginés Pérez Hernández, Murcia.

D. Ginés Oliva Martínez, Mayor. Pascual Gómez López, Portmán. Raimundo Pérez Manzanares, Manzanares.

**SUPERNUMERARIOS****Cabezas de familia.**

D. Julio Vidal García, Platería. Francisco Pintado Niñirola, M. Vergara.

Antonio Alarcón Abellán, Puigcerver.

Mariano Franco Hernández, Aljucer.

**Capacidades.**

D. Juan Ayuso Andreu, Barrionuevo.

Juan Antonio Pérez Urruti, Plano.

*Partido judicial de Lorca.***Cabezas de familia.**

D. Obidio Cayuela Sánchez, Mata dero viejo.

Juan García García, Espartero. Jesús Arcas Espín, Mayor Abajo.

José Sánchez Paterna, A. el Sabio.

Antonio Rebollo Castillo, San José.

Antonio Plazas Plazas, Canalejas.

José G. Valdés, P. Abastos. Norberto Jesús Mateo, C. Baja.

Nicolás Copado Castañedo, Nogalte.

Fernando Navarro Flores, Aguilas.

Benito Flores Molina, Redón.

José Cabrero Navarro, Aguilas.

Juan José García Bueno, C. Ferrer.

Antonio Rico Campoy, R. S. Lázaro.

José Llamas Caro, C. de Gracia.

Leonardo Martínez Méndez, Santillana.

Antonio García Cortijos, Aguilas.

César Belando Roldán, Marsella.

Salvador Barnés Martínez, Mayor Abajo.

Ginés Sánchez Mata, San Cristóbal.

**Capacidades.**

D. Magín J. Cuadrado, P. Constitución.

Juan García Munuera, Canalejas.

Gerónimo Musso Periel, id.

Marcelino Caro Fernández, A. el Sabio.

Pedro Ballesteros Sánchez, id.

Miguel Alvarez Castellanos, Aguilas.

Miguel Puche Laborda, Canalejas.

José Araez Bernabé, Prim.

Jesús Ballester Pinilla, S. Francisco.

Víctor Giménez García, Santillana.

Jesús Molina Trigueros, S. Francisco.

Francisco Abad Correas, T. Cañete.

Juan Bautista Jesús Sánchez, C. Baja.

Jesús Penella Mateo, id.

Vicente Muñoz López, Aguilas.

Carlos Hurtado Hurtarin, P. Herrera.

**SUPERNUMERARIOS****Cabezas de familia.**

D. Fructuoso Valiente Fernández, Camacho.

Miguel Prado Heredia, Arenal.

José Galán Gil, Mercado.

Salvador Cremades García, Belluga 6.

**Capacidades.**

D. Francisco Martínez Orozco, Montijo.

Sebastián Mateo Rosique, San Antolín.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente de la Sección en Murcia a veinte de Agosto de mil novecientos veinte. — José Calvo — V.º B.: El Presidente de la Sección, Antonio Vega.

D. Jesús Quesada Hernández, Desamparados.

Capacidades.

D. José María Mauricio Fernández, San Nicolás.

Heliodoro Pérez García, Torreguera.

*Partido judicial de San Juan.*

Cabezas de familia.

D. Joaquín Ibáñez Egea, Sardoy.

José Servet Magenis, Platería.

Francisco Sánchez Lafuente, Azuqueque.

Rosendo Clavel Esteve, P. Alfonso.

Francisco Hernández Illán, Riquelme.

Antonio Navarro Ballester, Segurano 15.

José Pinar Multedo, San Nicolás.

José Cónesa Nieto, Pachecos.

Antonio Zapata Rubio, Carnicos.

Mariano Franco Hernández, Aljucer.

Manuel Galán Gil, Platería.

Antonio Córcoles González, Frenería.

Antonio Lucas Ruiz, Zambrana.

José García Sola, San Cristóbal.

Antonio Pujante Sánchez, Sandoval.

Antonio González Bel, Sagasta.

José María Sánchez, San Bartolomé.

Juan Martínez Caja, P. Nueva.

Agustín Gilabert Oleya, Saray.

Juan Aguilera R. de Aguilera, Zambrana.

**Capacidades.**

D. José Mauricio Fernández, San Nicolás.

Juli